



### JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LEIDY JOHANNA CASTIBLANCO VARGAS
DEMANDADO:	ANDRÉS CAMILO DUQUE TAFUR
RADICACIÓN:	2020-00389
PROVIDENCIA:	Auto N° 448
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 273 (17/abr./2023)

Teniendo en cuenta que venció en silencio el traslado de los resultados de la prueba de marcadores genéticos (ADN) practicada el 14 de diciembre de 2022, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 de C.G.P. En consecuencia, se dispone:

**PRIMERO: DECRETAR** como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** Del señor ANDRÉS CAMILO DUQUE TAFUR.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
  - CARMEN VARGAS.
  - ANDREA GONZÁÑEZ.
  - CAROLINA VARGAS.
- ✓ **CIENTIFICA:** Se NIEGA la prueba de ADN al grupo familiar, teniendo en cuenta que ya se practicó.

b. Por parte del demandado: No presentó contestación.

**SEGUNDO: SEÑALAR** el lunes, diecisiete (17) de abril de 2023 a las 2:30 p.m., como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

**TERCERO: INFORMAR** que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, [flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ

AM



República de Colombia  
Rama Judicial  
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
(Art. 295 del C.G.P.)**

*Bogotá D.C., hoy 20 de febrero de 2023, se notifica esta  
providencia en el ESTADO No. 7*

Secretaria: \_\_\_\_\_  
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA